CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION Nº 30 /2010 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A." LA CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 188328.

Asunción, 28 de mayo de 2010.

Visto: *el Articulo 34 de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, los cuales establecen los mecanismos legales para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes y prestaciones de servicios por la modalidad de Contratación Directa , y*

C o n s i d e r a n d o

Que, *para el presente llamado se han presentado un total de 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas para la contratación de servicio de Internet.*

Que, *la oferta presentada por la empresa* ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Llamado con ID Nº 188328.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

R e s u e l v e

Art. 1. – Adjudicar a la empresa ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** *la contratación de servicio de Internet, por un monto total de Gs. 14.871.589 (Guaraníes catorce millones ochocientos setenta y un mil quinientos ochenta y nueve) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.- Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto Nº 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

GUSTAVO F. MUSSI M.
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA